



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 28

SERIE: 2024-2025

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A RECIBIR, EN CALIDAD DE DONATIVO, UNA APORTACIÓN DE LA ENTIDAD LAS AVISPAS MTB CORPORATION, QUIENES DESEAN APORTAR AL PROGRAMA TU VALES DEL MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (i) de la Ley 107-2020 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, faculta al Municipio a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (o) de la Ley 107-2020, supra, establece que los Municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas estableció, en alianza con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y la Rama Judicial, el Centro Programa Tu Vales, cuyo propósito es proveer servicios y asistencia a las víctimas de violencia de género.

POR CUANTO: Las Avispas MTB Corporation es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número 467039.

POR CUANTO: Dicha entidad desea llevar a cabo un evento benéfico dedicado a la mujer, bajo el lema: "Unidas Somos Mas" para recaudar fondos para el programa de "Tu Vales".

POR CUANTO: Por todo lo anterior, se hace necesario autorizar a la Directora de Finanzas a recibir de Las Avispas MTB Corporation, en calidad de donativo, una aportación para el Programa Tu Vales.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas a recibir de Las Avispas MTB Corporation, en calidad de donativo, una aportación económica para el Programa Tu Vales.

SECCIÓN 2DA: Los fondos recibidos deberán depositarse en la Cuenta de Banco Número 213-414786, correspondiente al Programa Tu Vales y se utilizarán los mismos para cubrir los costos del programa.

SECCIÓN 3RA: Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

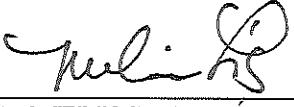
SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina de la Alcaldesa y a la Oficina de la Directora de Finanzas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE enero DE 2025.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 2da Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2025 celebrada el **30 de enero de 2025**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Maribel Baerga Colón y Emilio Nieves Torres**.

Un puesto vacante.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de enero de 2025**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

